



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRaslado N.011	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRaslado
2016-131	EJECUTIVO HIPOTECARIO	ISMAEL GONZALEZ ORDOÑEZ	RUTH CARDENAS GATERON	<u>TRaslado DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 26 de enero de 2022, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANTE DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE APODERADO., POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 27/01/2022 y vencen el 31 de enero de 2022 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

SECRETARIA